



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Agosto de 1975.-

519/75

Expte. n° 50.056/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Consejo de / Investigación en el sentido de dejar sin efecto las prórrogas de designación interina del Sr. Eduardo Manuel Sánchez, quién se desempeñaba como Auxiliar / Docente de 2da. categoría en tareas de investigación del Programa 577. Investigación Científica y Técnica; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las prórrogas de designación dispuestas por re soluciones nros. 230/75 y 467/75 recaídas en el Sr. Eduardo Manuel SANCHEZ, / como Auxiliar Docente de 2da. categoría del Programa 577. Investigación Científica y Técnica, a partir del 1º de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO B. VILLADA
INTERVENTOR